

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina**

SALTA, 29 JUN 2023

RES. FI **19311** - D - 2023

Expte. N° 14.156/23

VISTO:

La Resolución FI N° 191-D-2023, mediante la cual se dispone el calendario y condiciones de la convocatoria a la selección de un (1) Alumno Becario para desempeñar funciones en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución N° 470-CS-09 y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijada para tal fin, se registra la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que la Comisión de Evaluación se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito, integrado por los participantes y aconsejando otorgar la Beca de Formación al estudiante Fernando Víctor Palacio Barcat.

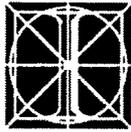
Que la Beca es a partir de la fecha de Alta de la Aptitud Física y hasta el 31 de Diciembre de 2023, y desde el 01 de Febrero de 2024 hasta completar un total de doce (12) meses.

Que el estipendio de la Beca de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple, y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario.

Que la presente Beca de Formación, tendrá una carga horaria de catorce (14) horas semanales, que a la fecha representa la suma de \$ 26.508,06 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Ocho con Seis Centavos).

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de

..//



Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

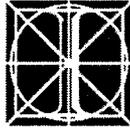
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca de Formación al alumno que más abajo se detalla y por el período señalado, con una retribución mensual de \$ 26.508,06 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Ocho con Seis Centavos), por catorce (14) semanales, el presente valor se considera del equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, para realizar las tareas que a continuación se indican, en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad:

- Ayudar en la confección de los nuevos esquemas de flujo
- Ayudar a trasladar la información al nuevo sistema SUDOCU, el cual permitirá gestionar los documentos y trámites de una manera más rápida
- Aprender a confeccionar notas de pedidos y propuestas
- Aprender a trabajar en equipo y bajo esquemas jerárquicos
- Ayudar en la logística de la Secretaría
- Aprender a vincular las entidades de gestión, consultivas y ejecutorias
- Ayudar en cualquier otra tarea que permita la formación humana de becario, a través de necesidades inherentes al quehacer de la secretaría.

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina**

- 3 -

Expte. Nº 14.156/23

**Nombres y Apellidos:** Fernando Víctor PALACIO  
BARCAT

**DNI Nº:** 41.487.368

**L.U. Nº:** 313.662

**Carrera:** Ingeniería Electromecánica

**Mail:** Fer.Barcat@gmail.com

**Teléfono:** 3873579932

**Domicilio:** Pje. Sergui 548 – Dpto D – Bº Ciudad del  
Milagro

**Tutor:** Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

**Dependencia:** Facultad de Ingeniería

**Encargado de Dependencia:** Ing. Héctor Raúl CASADO

**Fecha Inicio y Finalización:** Una vez obtenida la Aptitud  
Física y hasta el 31/12/2023 y desde el 01/02/2024 hasta  
completar un total de doce (12) meses.

**Carga Horaria:** 14 (catorce) hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar a la fecha por los doce (12) meses, la suma de \$ 318.096,72 (Pesos TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los Fondos correspondiente a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, al alumno indicado en el Artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI

Nº 311 - D- 2023

  
FABIANA J. CHAILLE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AG. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
ING. HÉCTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa